

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4531
Sección 1era
LA CISTERNA, **13 SET. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4315 de fecha 04 de Septiembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que se individualiza durante el mes de **Agosto de 2012**.
- 2.- El memorando N° 3776 del 04 de Septiembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto del 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Agosto del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS	AL 50%
GARAY MELLA PATRICIA	10:00	12:30	09:00	13:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTJ/Gcm